



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Consejo de Participación Universitaria

RESOLUCIÓN N° 008 (19 DE MARZO DE 2021)

“Por la cual se hace la verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios, inhabilidades e incompatibilidades y publicación de las candidaturas para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) con su suplente ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Participación Universitaria en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 005 del 13 de diciembre de 2012 artículo 3 literal c), expedido por el Consejo Superior Universitario y;

CONSIDERANDO

Que la Rectoría de la Universidad mediante la Resolución N° 023 de 2021, convocó y reglamentó el proceso electoral para elegir: a) Cuatro (4) Representantes de los Trabajadores (Servidores públicos) Administrativos o Docentes con sus suplentes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

Que el literal c, del artículo N° 3 del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como funciones del Consejo de Participación Universitaria verificar y validar que los candidatos inscritos en las diferentes consultas y procesos electorales cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales y estatutarias sobre inhabilidades e incompatibilidades;

Que al momento de la inscripción, cada uno de los aspirantes dejó constancia formal expresa en el acta correspondiente del conocimiento y cumplimiento de los requisitos estatutarios reglamentarios para ocupar la representación, declarando bajo la gravedad de juramento conocer y no estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para la participación en el proceso electoral.

Que una vez oficiadas, las dependencias correspondientes remitieron la información para la verificación de los requisitos e inhabilidades de los candidatos inscritos de acuerdo a su competencia.

Que en cumplimiento del calendario electoral establecido mediante la Resolución de Rectoría N° 023 de 2021, el Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en sesión Ordinaria N°05 celebrada el 19 de marzo de 2021, estudió y verificó la calidad de los requisitos estatutarios y reglamentarios, inhabilidades e incompatibilidades de los aspirantes a candidatos inscritos para la mencionada elección y teniendo en cuenta su situación dentro de la Universidad al momento de la inscripción de la candidatura; ordenó la publicación de este listado definitivo de candidatos habilitados e inhabilitados para seguir en el proceso eleccionario.

En mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Consejo de Participación Universitaria

**RESOLUCIÓN N° 008
(19 DE MARZO DE 2021)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer el listado de los Candidatos Habilitados o No para la elección reglamentada conforme a la Resolución N°023 de 2021 el Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario y demás disposiciones legales vigentes, así:

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (SERVIDORES PÚBLICOS) CON SU SUPLENTE ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-COPASST					
N° ACTA	NOMBRE	CALIDAD	CEBULA	VERIFICACIÓN	HABILITACIÓN DE LA PLANCHA
1	JOSE MARIO HIGUERA GONZALEZ	PRINCIPAL	19080950	POR VERIFICAR	INHABILITADA
	AURORA PARRADO MORA	SUPLENTE	19138619	CUMPLE	

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2021.

Este documento es fiel copia digital del original

JUAN SEBASTIAN CONTRERAS
 Presidente

Este documento es fiel copia digital del original

ADRIANA MARCELA SANDOVAL
 Secretaria

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyección:	Catalina Ayala Avila	CPS- Asesora Secretaria General	